 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 03 de julio de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 2900472024 de fecha del 05 de junio de 2024. El Doctor JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES, subdirector local para la de chapinero (E) de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Siéndolas, 4:30 pm del 10 de julio de 2024 se desfija el presente informe secretarial.


MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-06-25 15:14:36
Radicado: S2024101086



Código 1213010

Bogotá D. C.,

Señor/a
EDIFICIO LOW.
Calle 100 # 13-83.
Chapinero.
Bogotá

Asunto: Respuesta RQ 2900472024.

Respetado ciudadano/a, reciba un cordial saludo;

En atención a la solicitud con número de radicado de la referencia en cuya parte pertinente señala: "(...) Quiero solicitar su amable colaboración debajo del puente de la calle 100 con CRA 15 después de las 6:00 pm se llena de habitantes de calle, Durán bastante tiempo en el sitio agradezco la atención del edificio LOW calle 100 # 13-83.", por lo tanto, se procede a dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y se realizan las siguientes precisiones.

El Decreto 1421 de 1993, les asigna competencia concreta a los alcaldes Locales, reza: "Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables y a los acuerdos distritales locales".

En virtud de lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social **NO ES COMPETENTE** para tratar temas de seguridad, expendio de estupefacientes, u otros, que estén relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de las y los ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento.

Así las cosas y con el ánimo de verificar un posible caso de habitabilidad en calle para la zona referida en su petición, desde la Subdirección Local de Integración Social de Chapinero a través del equipo de tropa social se realizó seguimiento en el polígono referido, realizando búsqueda activa

El día 06 de junio del 2024 en horario nocturno, en la dirección calle 100 con Carrera 15, Barrio Chico Norte y entornos al sector, lugar donde se observa la presencia de un ciudadano mayor de (29) años quien se encuentra en el lugar realizando actividades de separación de residuos sólidos y quien se reconoce como habitante de calle, a quien se contacta para identificar sus necesidades y al cual se le realizó la correspondiente oferta de servicios para la asistencia a los centros de atención y la mitigación de conflictos asociados a las dinámicas de habitabilidad en calle; Se desarrolla una sensibilización sobre el uso y aprovechamiento adecuado del espacio público; el ciudadano manifiesta no desear acceder en el momento debido a que frecuenta paga diarios

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240625-151542-056217-13753640
2024-06-25T15:21:57-05:00 - Página 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



ubicados en la localidad, además de recibir aportes por parte de la comunidad comerciante y residentes del sector quienes de manera inadvertida generan factores de permanencia; se brinda orientación para la asistencia en referencia del equipo local a los centros de atención y las diferentes modalidades del proyecto 7757 y para su acceso de manera autónoma.

Es fundamental destacar que en el sector transitan ciudadanos habitantes de calle y recicladores de oficio de manera recurrente y transitoria, esto debido a las facilidades perpetuadas que ofrece el entorno definido en la solicitud y que prolongan la estadía de los mismos, así como las rutas de separación de residuos sólidos interlocales donde son asociadas a las dinámicas de consumo y expendio de sustancias psicoactivas; Es de aclarar que los ciudadanos que fueron abordados recibieron información detallada sobre los servicios ofrecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. Además, se llevó a cabo una campaña de sensibilización entre la población encontrada para subrayar la importancia de mantener limpio el espacio público, con el objetivo de evitar conflictos con la comunidad.

Así mismo es importante informarle que algunos de los ciudadanos que se abordaron durante el recorrido por el entorno asociado, No se reconocen como habitantes de calle, mas sin embargo, desarrollan actividades de separación de residuos sólidos con carretas y hacen parte de otros grupos poblacionales como personas extranjeras en flujos migratorios y trabajadores informales, (cachivacheros) a quienes se les realizo la oferta correspondiente a los servicios ofertados por la secretaria Distrital de integración social.

Es importante subrayar también que la estrategia móvil de abordaje en la calle implementada por la Secretaría Distrital de Integración Social busca promover acciones coordinadas en los diferentes territorios, facilitando así la implementación de medidas afirmativas para atender a ciudadanos y ciudadanas mayores de 29 años que viven en la calle. Esto se realiza en concordancia con la garantía de sus derechos, necesidades e intereses, tal como lo establece la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle.

La atención integral para la población habitante de calle, está dirigida a mejorar la calidad de vida y mitigar los daños asociados a la vida en calle de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes en la calle, pues reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma , la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, por lo cual se considera su autonomía y la posibilidad de asumir esta situación como un estilo de vida, siempre y cuando sea una decisión voluntaria con base al desarrollo humano y permitiéndole a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle contar con la realización y garantía de sus derechos, desarrollando las acciones para que ninguna persona esté en calle en contra de su voluntad y la que así lo decida pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015.

Para la Secretaría Distrital de Integración Social, es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de nuestra localidad, por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acierto: 20240626-151542-066277-13753640
2024-06-26T15:21:57-05:00 - Página 2 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



restablecimiento de derechos de nuestra población, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado.

Cordialmente,

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E).

Elaboró: Cindy Lorena Moreno cuadrado – Referente local de habitabilidad en calle Chapinero
Revisó: Catalina Helena Luzardo, Apoyo Jurídico 381-2024

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co
(<https://qencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZS/Sign
Acuerdo: 2024-08-25-151542-056217-13753840
2024-08-25T15:21:57-05:00 - Página 3 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024101086

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240625-151542-05627-13753640

Creación: 2024-06-25 15:15:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-25 15:21:56



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirector Local

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES

42255890

jamorteguic@sdis.gov.co

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Apoyo Jurídico

Catalina Luzardo Martínez

52700814

cluzardo@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240625-151542-05627-13753640
2024-06-25T15:21:57-0500 - Página 4 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024101086

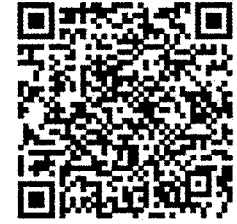
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240625-151542-0562f7-13753640

Creación: 2024-06-25 15:15:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-25 15:21:56



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-25 15:15:56 Lec.: 2024-06-25 15:17:06 Res.: 2024-06-25 15:17:11 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES jamorteguic@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración So SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-06-25 15:17:11 Lec.: 2024-06-25 15:21:53 Res.: 2024-06-25 15:21:56 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240625-151542-0562f7-13753640
2024-06-25T15:21:57-05:00 - Pagina 5 de 5